



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Berazategui*  
Capital Nacional del Vidrio  
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **6800-HCD-2025** –  
DESPACHO N° 39 – COMISION DE:  
**CULTURA Y EDUCACIÓN.-**

### **VISTO**

El Expediente N° **6800-HCD-2025**; Ref. a: Sol. Declarar a la Dra. Susana Gutiérrez – Excelsa Profesional en Neonatología con la Especial Condición de Vecina Distinguida por su Valiosa Trayectoria y Compromiso con la Salud Infantil; Y

### **CONSIDERANDO**

Que la Dra. Susana Gutiérrez, especialista en Neonatología, y vecina de Berazategui, fue parte del equipo del programa de diagnóstico y tratamiento fetal que protagonizó una intervención médica histórica realizada en el Hospital de Pediatría Prof. Dr. Juan P. Garrahan: una cirugía intrauterina para tratar un caso de mielomeningocele, una grave malformación congénita de la columna vertebral en un feto;

Que la autoridad máxima del distrito de Berazategui, el Sr. Intendente Municipal Dr. Juan José Mussi manifestó públicamente que representa un accionar de estricta justicia brindar un reconocimiento destacado a la figura de la vecina profesional Dra. Susana Gutiérrez;

Que la descripción se encuentra referido al procedimiento sanitario, que tuvo lugar el pasado 10 de abril, el cual requirió una precisión quirúrgica excepcional y la colaboración de un equipo multidisciplinario compuesto por 25 profesionales (entre ellos, las Dras. Claudia Cannizzaro, Patricia Bellani, Soledad ArbioSilvia Andrés, Carla Martínez, Eugenia Di Meola, Patricia Nemer, Virginia Baumberger, Valeria Falcone, Daniela García, Analizia Astudillo, Julieta Arguello, Natalia Basualdo Dres. Gastón Senyk, Federico Coria, Javier GonzalezRamos, entre otros). La operación permitirá mejorar significativamente la calidad de vida del bebé, quien nació el 15 de junio tras una cesárea de emergencia, luego de que la madre rompiera bolsa;

Que desde el equipo médico destacaron la importancia de la atención integral y humanizada en situaciones tan complejas como la descrita, que no solo demandan tecnología y capacitación, sino también una gran sensibilidad profesional;

Que la vecina Susana Gutiérrez, de 49 años, oriunda del barrio Villa Olivero, es médica egresada de la Universidad de Buenos Aires en 2002, realizando su residencia completa en Clínica Pediátrica en el Hospital Lucio Meléndez de Adrogué, y luego se especializó en Neonatología en el Hospital Ramón Sardá;

Que a partir del año 2009 ha estado vinculada al Hospital Garrahan, donde ejerció como instructora de residentes, investigadora en proyectos sobre tratamiento fetal y dolor neonatal, y desde 2012 integra el área de terapia intensiva neonatal como médica de planta permanente. -Miembro activo del Área de Trabajo de RCP Neonatal (RCP – CEFEN) de la Sociedad Argentina de Pediatría, desde el 2009 hasta la Actualidad;

Que trasluce su inmensa trayectoria y valioso compromiso relacionado a optimizar la vida infantil, situación especial que la llevaron a ser parte meritoria de este avance médico sin precedentes en la historia sanitaria del país, por ende, amerita brindar un accionar de justo reconocimiento.-

### **POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A N° 6715**

**ARTICULO 1°:** DECLARASE a la Dra. Susana Gutiérrez Profesional en ..... Neonatología con la especial condición de "Vecina Distinguida" por su valiosa trayectoria y compromiso con la salud infantil y por su participación en la histórica intervención médica realizada el pasado 10 de abril del corriente año en el Hospital de Pediatría Prof. Dr. Juan P. Garrahan.-



*Honorable Concejo Deliberante*

*Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio*

*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

---

CPDE. EXPTE. N° 6800-HCD-2025.-

ARTICULO 2°: ENVIASE copia de la presente Ordenanza a las Honorables ..... Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense, a la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Berazategui, y a Entidades de Bien Público del Distrito. -

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 16 de Julio de 2025.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**  
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

**ES COPIA FIEL**

Digitalizado  
Rodolfo Aguilar  
16/07/2025